INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. RE-ESAL-SP-011-2025

"OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE INTEGRACION REGIONAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Bolívar, en aplicación del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y lo principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017; siendo así se invita a los interesados a presentar propuesta para: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE INTEGRACION REGIONAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

Por lo anterior, el Departamento de Bolívar, mediante Proceso Competitivo invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, para lo cual se deberá tener en cuenta las siguientes:

1.2. GENERALIDADES

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Si la ESAL encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del convenio que se

suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co, para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

Para lo anterior, se recomienda a las ESAL que participen en este proceso que antes de elaborary presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen partede este, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo Convenio.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de losplazos exigidos en la invitación
- Diligenciar totalmente los anexos de los formatos contenidos en esta invitación.
- Elaborar y presentar su propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos

1.3. INVITACIÓN A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten lasrecomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten losDocumentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

1.4. IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el convenio, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente.

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.

1.5. DOCUMENTOS

Forman parte integral del presente proceso competitivo de selección, entre otros:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Estudio previo
- Análisis del Sector
- Invitación Pública, sus anexos y formatos.
- Los adendas y comunicaciones que expida el Departamento en desarrollo del presenteproceso competitivo de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y formatos
- Informes de evaluación.
- Clausulado del Convenio.
- Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso.

1.6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y/o Proponentes.

1.7. RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 486 de 1998, el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

1.8. PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRÓRROGA DE ESTE

El plazo para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección es el establecidoen el Cronograma de la Invitación Pública.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Decreto 092 de 2017

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: "La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro Contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere

desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro dereconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propiasde las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esasactividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funcionesasignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total delconvenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presentedecreto".

Se precisa que conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad de CCE, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y enconsecuencia pueden válidamente optar por aplicar el proceso competitivo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

Por todo la anterior el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría Privada, formuló los proyectos de inversión denominados:

- Fortalecimiento de los procesos de Participación Ciudadana y Comunitarios en el Departamento de Bolívar
- Apoyo a la realización de ferias agroexpo en el departamento Bolívar

Para lograr el cumplimiento del propósito y objetivos de los proyectos formulados, y atender el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo, resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por el Departamento, para el cumplimiento de los objetivos definidos.

Como lo contempla la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estataldebe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo

convenio".

1.10. RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- Consultar el Régimen Legal aplicable al presente proceso de selección.
- Leer cuidadosamente la Invitación Publica antes de elaborar la Propuesta.
- Examinar el contenido de la Invitación Pública del presente proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del convenio, en casode que su Propuesta sea seleccionada.
- Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
- Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Invitación Publica y cada una de las cláusulas.
- Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Publica.
- Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro delos plazos exigidos en la Invitación Publica.
- Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación Publica y en la ley.
- Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en la Invitación Publica para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
- Verificar que la Invitación Publica contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los participantes en el presente proceso, el cual, junto con el convenio que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplircon el objeto del convenio, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la Unidad, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores

sobrecostos para la Unidad.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de estos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El Departamento publicará el presente proceso en el portal único de contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/SECOPII. De existir diferencias en la información contenida en los documentos publicados en el SECOPII y el presente documento, prevalecerá este, sobre los demás.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma SECOP II, y el anexo No. 2.

Cuando se susciten modificaciones en las fechas del cronograma, el DEPARTAMENTO realizará los cambios a través de adendas publicadas en el SECOP II.

1.13. OBSERVACIONES AL PROCESO Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Se podrán presentar observaciones, aclaraciones, inquietudes, únicamente en la plataforma SECOP II, sobre el pliego electrónico y los documentos publicados.

Ninguna aclaración verbal afectará las condiciones de participación y sus adendas, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

1.14. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará únicamente en la plataforma SECOP II.

No se acepta una propuesta presentada por otros canales distintos al indicado anteriormente, de suceder, los sobres respectivos serán devueltos a la ESAL.

NOTA 1. Para la presentación de la oferta a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma.

NOTA 2. Para el caso de un consorcio o uniones temporales coma se debe crear la cuenta de la figura plural a través del SECOP II y presentar la oferta desde esta cuenta.

No será evaluada la oferta de un proponente plural, presentada de la cuenta de uno de los integrantes.

1.15. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

El protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares queinterrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidadsecopii.pdf

Las actuaciones que pueden ser afectadas por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de propuestas, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II. El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento (presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observacioneso subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas).

Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que como Proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la Entidad Compradora y la Mesade Servicio a través del formulario de soporte, que podrán acceder a través del link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

La comunicación con la Entidad a través de dicho correo (la plataforma) debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, adjuntando el certificado de indisponibilidad que registra la falla general o certificado de falla particular. No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

Nota: en caso de que la plataforma, certifique que la misma no se encuentra habilitada, el correopara atender la indisponibilidad de la plataforma de SECOP II será: atrucco@bolivar.gov.co.

Es indispensable aclarar que por dicho correo no podrá ser enviado subsanes, observaciones o peticiones, sino en casos excepcionales en los que la plataforma de SECOP II no esté funcionando y sea en horas y días en los que se venza el plazo para presentar determinado documento, requerimiento, observación o petición.

1.16. CIERRE

La entrega de la propuesta se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora, el proponente verificará en el cronograma del proceso establecidoen el SECOP II y el anexo No. 2

Seguido al cierre, se emite la constancia de la presentación de la propuesta y se realizará la apertura y publicación de cada una de estas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia compra eficiente.

CAPÍTULO II.
DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE INTEGRACION REGIONAL, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

2.1. ALCANCE.

A través de la realización de las actividades por parte del Asociado y el **DEPARTAMENTO**, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Departamental: **«Bolívar me enamora 2024-2027»**, mediante la realización de las siguientes actividades:

- **Servicio de fortalecimiento de capacidades locales en la búsqueda de integración regional del Departamento de Bolívar**

- Dirigir y coordinar el desarrollo de ferias de integración regional agropecuaria en el Departamento de Bolívar: con la participación de mínimo 600 actores y/o expositores del sector agro, en donde se evidencie a través del fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos la oferta institucional del departamento; se busca socializar, identificar y potencializar el sector para contrarrestar la problemática del municipio donde se llevara a cabo el encuentro y sus circunvecinos. El evento se desarrollara en los municipios que cuenten con infraestructura para el desarrollo de exposiciones multimodales de acuerdo a los requerimientos del departamento de bolívar en su plan de competitividad e integración.
- Diseñar y desarrollar una estrategia a través asistencia técnica, monitoreo y seguimiento a los municipios para la construcción de proyectos productivos para la presentación al gobierno nacional con el objetivo de impulsar las estrategias y canales de comercialización del sector agropecuario (pequeños y medios productores) y fortalecer la identidad cultural; como también aumentar las alianzas productivas a nivel nacional.
- Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como, transportes internos, hidratación, material de apoyo, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, menaje, decoración, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de la feria y las demás actividades conexas que se desarrollaran durante el mismo.

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO: SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con dicha estrategia, se busca garantizar la equidad en la provisión de insumos esenciales para el desarrollo de actividades que fomenten el bienestar social, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural en el Departamento de Bolívar, mediante la realización de actividades dirigidas a Interactuar con la comunidad en el marco del desarrollo de la agenda del gobierno en territorio bolivarense, apoyando en sus procesos sociales de identificación de problemas,

así como, el planteamiento de soluciones a los mismos en el inmediato, mediano y largo plazo, para lo cual se adelantaran las siguientes actividades:

- Se deberá realizar Gira de medios y free press, preparación de cuña y comercial para difusión en canales. El objetivo es garantizar la promoción de los encuentros y de su contenido temático con la finalidad de lograr mayor impacto, socializando su resultado.
- Diseñar y desarrollar una estrategia seguimiento y monitoreo en temas de desarrollo empresarial como estrategia comercial por el termino de 4 meses.
- Fortalecimiento a través de Dotación de uniformes e implementación para actividades deportivas, recreativas y lúdicas para la comunidad vulnerable.
- Disponer de todos los requerimientos logísticos como alimentación, refrigerios, material de apoyo, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, menaje, entrega de detalles, decoración y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades señaladas en los municipios.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con el objeto a contratar, los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de selección son los siguientes:

Código-Segmentos	Código-Familia	Código Clase	Código-Producto	Nombre- Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86110000	861116000	861116002	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES.

Las especificaciones técnicas son todos aquellos requerimientos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse porlo tanto son de carácter obligatorio.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas asociadas a los ítems especificados en el objeto de este estudio, requeridas para la presente contratación**:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Producto 1. Construcciones motivadoras con participación integral – COMPI**		
1.1	Personal de apoyo logístico para montaje de eventos.	Unidad	25

1.2	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL	Unidad	1.500
1.3	Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable	Unidad	1.500
1.4	Manillas cinta de satín con impresión full color (4x0), tamaño ajustable a la muñeca	Unidad	2.000
1.5	Cartilla impresión con medidas 20 cm de largo x 12 cm de ancho portada Full color, 50 páginas	Unidad	2.000
1.6	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y retiro	Unidad	10.000
1.7	Bolsa para divulgación de contenidos en redes sociales Redes sociales: FACEBOOK E INSTAGRAM historias en Instagram /post con imagen en Facebook/ copy máximo de 240 caracteres.	Global	1
1.8	Paquete señaléticas, avisos y letreros instalados en sitio. incluye impresión, banner full color y personal y equipos para instalación	Unidad	10
1.9	Alquiler de Carpa 4x4mts	Día	14
1.10	Alquiler de Tarima de 9mts x 5mts x 1.120mts	Día	20
1.11	Alquiler de Sillas sin brazo tipo rimax color blanco	Día	1.000
1.12	Alquiler de Mesas rectangulares vestidas para evento tipo conferencia por los días de evento.	Día	50
1.13	Pendones y arañas para ambientar las zonas comunes del sitio del evento (Pendones sistema tipo araña con estructura de fácil armado tamaño 1x2 mts. Incluye impresión en lona banner de 13 oz a 4 tintas con ojetes en esquinas. Incluye maletín portapendon).	Unidad	20
1.14	Backing 4.0 x 2.0, impreso en banner de 13oz con estructura en aluminio portable con imagen del programa y bolso para guardar.	Unidad	10
1.15	Alquiler Salón para 200 personas por un día con aire acondicionado y sillas para los invitados al evento	Día	10
1.16	Alquiler de sonido para espacio abierto (sonido profesional compuesto por 2 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, con microfonía requerida Con transporte incluido.	Día	10

1.17	Transporte terrestre para equipo de trabajo de campo e insumos en la ruta Cartagena y los municipios del departamento de Bolívar beneficiarios del proyecto, para el desarrollo del plan de trabajo establecido. Incluye: gastos de combustible, peajes y el conductor	Unidad	20
1.18	Transporte acuático para equipo de trabajo de campo en los municipios del departamento de Bolívar beneficiarios del proyecto, para el desarrollo del plan de trabajo establecido.	Unidad	20
1.19	Transporte aéreo para equipo de trabajo de campo en los municipios del departamento de Bolívar beneficiarios del proyecto, para el desarrollo del plan de trabajo establecido.	Unidad	5
1.20	Almuerzo servido (deberá contener proteína, carbohidrato, vegetales, postre y bebida)	Unidad	600
1.21	Cena servida (deberá contener proteína, carbohidrato, vegetales, postre y bebida) por los dos días del evento	Unidad	600
1.22	Hospedaje en hotel. El hospedaje será en habitación con acomodación múltiple, con capacidad para cuatro personas por habitación; incluye el seguro hotelero y desayuno.	Unidad	100
1.23	Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml)	Unidad	3.800
1.24	Servicio de estación de café que contenga mínimo 400 Café tinto, 200 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	Unidad	20
1.25	Refrigerios (Jugos natural de 250 ml, Carbohidrato, proteína)	Unidad	2.000
	SUBTOTAL PRODUCTO 1		
2	**Producto 2. Asistencia Técnica y Social y apoyo logístico a las acciones y eventos enmarcadas en la participación ciudadana**		
2.1	Entrega Dotación de uniformes e implementación para actividades deportivas recreativas y lúdicas a cada municipio priorizado.	Unidad	640
2.2	Transporte terrestre para equipo de trabajo de campo e insumos en la ruta Cartagena y los municipios del departamento de Bolívar beneficiarios del proyecto, para el desarrollo del plan de trabajo establecido. Incluye: gastos de combustible, peajes y el conductor	Unidad	16
	SUBTOTAL PRODUCTO 2		
3	**Producto 3. Estrategia de fortalecimiento y mejoramiento en los procesos de comercialización de emprendimientos y empresarismo del sector agroindustrial en el departamento de Bolívar.**		

3.1	Operación, juzgamiento, premiación, identificación de la Condición corporal de los animales, clasificación y subasta ganadera, por tres días	Global	1
3.2	Estabulada y mantenimiento para animales que participaran en el evento, por cinco días	Global	1
3.3	Complemento del recinto acotado y techado para el albergue de los animales de exposición, por tres días	Global	1
3.4	Alquiler de Mesas rectangulares vestidas para evento tipo conferencia por los días de evento.	Unidad	50
3.5	Alquiler de mesas tipo bar y 4 sillas altas para zona de bebidas	Unidad	5
3.6	Alquiler de sillas cross para stand	Unidad	40
3.7	Alquiler de sala lounge de madera para sala privada	Unidad	1
3.8	Alquiler de vallas de encerramiento brandeadas para 120metros lineales con imagen institucional	Unidad	300
3.9	Alquiler de carpa tipo hangar de 12x6 mts para el mercado campesino	Unidad	4
3.10	Alquiler de carpa blanca 4x4 para rueda de negocios	Unidad	14
3.11	Servicio de producción de circuito cerrado de televisión - CCTV a 4 cámaras	Unidad	4
3.12	Alquiler de mobiliario zona de comida (mesa y silla para 4 puestos)	Unidad	15
3.13	Instalación para los 3 días de 13 palcos: incluye sillas tipo rimax color blanco y gradas para garantizar la acomodación del aforo aprox. 1000 personas	Unidad	13
3.14	Suministro de internet 4g internet de alta velocidad 20 megas de subida (requiere estudio de días factibilidad).	Unidad	2
3.15	Alquiler de ventilador industrial de techo 142 cm 7.946 cfm 5 velocidades negro mate para palcos	Unidad	15
3.16	Alquiler de pantalla led de 6x3mts outdoor set de video procesadores 4k novastar power distro de 400 amp a 3 fases servidor de video	Unidad	8
3.17	Alquiler de Puente para soporte de pantalla truss	Unidad	8

3.18	Alquiler de Sistema de sonido profesional - 12 sistema line array 210 - 6 bajos dobles 2x18 - 1 consola de audio midas m32 - 6 monitor de piso - 1 rack de potencias - 15 tripode para mic - 1 monitores de retorno (2 balcon, 4 para tarima) - 2 micrófono para talkback - 2 talkback - 8 inner p2 - 5 inalámbricos - 4 micrófono para coro - 2 side field con bajo - 6 micrófono inalámbrico	Unidad	2
3.19	Alquiler de tarima con truss y techo con capacidad de 200 kg, altura de 60 cm, de 12x6	Unidad	2
3.20	Propuesta visual del evento: incluye propuestas conceptuales, logo, diseños y renders de escenario.	Unidad	1
3.21	Letrero de señalización 30cm x 15cm standard	Unidad	10
3.22	Aviso portería 5mts x 1mts x15cm garita bastidor en tubo de hierro con lámina galvanizada con impresión en banner full color soportando por parales anclado a el techo	Unidad	1
3.23	Avisos de parqueaderos de 1 x 2mts en tubo cuadrado de 1 1/2" con lámina galvanizada en impresión laminada elaborados en tubo cuadrado de 1 1/2" con lámina galvanizada + impresión laminada.	Unidad	2
3.24	Aviso estructura de zona de comida de 9mts x 90cm en estructura de aluminio y acabado en banner tensado, según diseño aprobado para esta oferta.	Unidad	1
3.25	Aviso de nombres de restaurantes de 2mts x 45cm en estructura de aluminio y acabado en banner tensado	Unidad	5
3.26	Aviso en vinilo acrílico de baños 1mts x 35cm	Unidad	5
3.27	Aviso estructura de rueda de negocios 5mts x 80cm	Unidad	1
3.28	Aviso estructura de zona de bebidas 3mts x 70cm	Unidad	1
3.29	Arco de bienvenidos en estructura de aluminio y acabado en banner full color tensado con instalación fija de dimensiones: - 1 estructura superior de 6.70mts x 1mts x 60cm doble cara - 2 columnas de 3mts x 60cm.	Unidad	1
3.30	Arco la granjita de Bolívar en estructura de aluminio y acabado en banner full color tensado con instalación fija de dimensiones: 1 estructura superior de 4.20mts x 1mts x 60cm doble cara 2 columnas de 2.50mts x 60cm doble cara	Unidad	1
3.31	Stand: diseño y adaptación para impresión e instalación de lona de 6 stand	Unidad	6
3.32	Paquete de ambientación de 6 stand para los 3 días	Unidad	1

3.33	Contracara de stand - backing de 7mts x 3mts en estructuras de aluminio y acabado en banner full color tensado	Unidad	5
3.34	Elaboración y brandeo del ocho con arte del evento	Unidad	2
3.35	Flores para pista - 400 metros lineal	Unidad	1
3.36	Cenefa tarima principal de 8.54mts x 2.22 mts	Unidad	1
3.37	Cenefa mesa técnica de 7.20mts x 80cm	Unidad	1
3.38	Backing de fotografía de competidores para fotos de 5.40mts x 2.50mts en estructuras de aluminio y acabado en banner full color tensado	Unidad	1
3.39	Marcadores de mesas en acrílico de 15 x 30 cm	Unidad	20
3.40	Marco de arreglo floral follaje de tropicales - 1 columna superior 5mts - 2 columna laterales de 2.50mts	Unidad	1
3.41	Banner gradería 55 metros lineales x 2 mts de alto	Unidad	1
3.42	Alquiler de mesas con 4 sillas rimax para rueda de negocios agro bolívar	Unidad	18
3.43	Pendón roll up de (2mts x 1mts) con artes del evento de acuerdo a render aprobado	Unidad	7
3.44	Alquiler de sistema de iluminación: - 6 cabeza móvil hibrida para texturas - 12 par led chauvet h7ip colordash - 8 leeko - 4 optipares - 1 consola de iluminación	Unidad	2
3.45	Arco mercado campesino bolívar en estructura de aluminio y acabado en banner full color tensado con instalación fija de dimensiones: - 1 estructura superior de 4.20mts x 1mts x 60cm doble cara - 2 columnas de 2.50mts x 60cm doble cara	Unidad	1
3.46	Vinilo laminado mesas rimax 29 cm x 25cm	Unidad	18
3.47	Marco de arreglo floral follaje de tropicales 1 columna superior 5mts 2 columna laterales de 2.50mts	Unidad	1
3.48	Banderines verticales de 6mts x 60cm. incluye impresión en banner full color e instalación con personal certificado en trabajo en altura.	Unidad	18
3.49	Banner para publicidad para vallas en estructura de aluminio de 300mts de lineal x 1mts de alto	Unidad	1
3.50	Alquiler de plataforma 360 ideal para 4 personas incluye: videos ilimitados e iluminación y marco de video personalizado link de descarga	Unidad	1
3.51	Escarapela con porta escarapela y cinta marcada a 1 tinta, tamaño 1/4 de hoja tamaño carta.	Unidad	100
3.52	Backing de pmu de 3.50mts x 2.50mts - en estructuras de aluminio y acabado en banner full color tensado	Unidad	2

3.53	Banner para marco de pantallas en banner full color con logo del evento	Unidad	3
3.54	Camisetas color azul 100% algodón 180gr, cuello redondo. Marcación: screen (logo pecho 1 tinta y espalda 3 tintas, según imagen). Tamaño de impresión espalda 38 alto x proporción.	Unidad	300
3.55	Manillas tyvek con imagen del evento	Unidad	15.000
3.56	Pendón roll up de (2mts x 1mts) con artes del evento	Unidad	6
3.57	Productor técnico y logístico: incluye acompañamiento durante todo el proceso de planeación, montaje, pruebas y evento	Unidad	1
3.58	Personal logístico para montaje y atención durante el evento	Unidad	30
3.59	Transporte pesado para equipos y materiales	Unidad	4
3.60	Alquiler de Planta eléctrica insonora de 75 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, debe incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapa cables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Por Jornada. Con operario y combustible incluido.	Unidad	4
	SUBTOTAL PRODUCTO 3		
4.	**Otros servicios**		
4.1	Gastos de legalización del convenio: pólizas, estampillas y otros	Global	1

1.3. PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO.

El convenio tendrá un plazo de ejecución cuatro (4) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente convenio se ejecutará en el Departamento de Bolívar.

1.5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

El valor total del presente convenio será el que resulte del aporte del Departamento, el cual asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.220.632.417,oo) distribuidos de la siguiente forma: MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.162.507.064.00), consistentes en los aportes entregados por le ENTIDAD los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal anexos al mismo. El saldo, es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINTO MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS ($58.125.353,00), corresponde al aporte en dinero mínimo ofrecido por la ESAL.

El presupuesto oficial para la contratación, costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los asociados puedan incurrir atendiendo a su régimen especial, para la ejecución del convenio, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, estampillas y reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio de asociación.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas atendiendo a su régimen especial y a la tipología de convenio de asociación corresponda, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación.

Adicional a los recursos aportados por el DEPARTAMENTO la entidad sin ánimo de lucro deberá efectuar un aporte en dinero, el cual no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

El monto final del valor del convenio se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total del compromiso de aporte en dinero ofertado por la ESAL que resulte adjudicataria

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para atender el pago de las obligaciones del Departamento derivadas del convenio está garantizado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	**Fecha certificado disponibilidad Presupuestal**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
464	15/04/2025	$ 510.000.000
391	04/04/2025	$ 652.507.064,84

1.7. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento de Bolívar desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor de la siguientemanera:

- **Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor total del aporte al que se compromete la entidad estatal**, el cual se realizara una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entregas de los siguientes documentos: Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) cronograma de actividades y un (1) plan operativo; planos de montajes de la feria agroindustrial que se desarrollara en el municipio de Magangué en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar dichas actividades para dar cumplimiento en lo estipulado en el Convenio.
- **Un segundo desembolso equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del Departamento**, de conformidad a las actividades descritas en el alcance del convenio y el

presupuesto detallado.

- **Un tercer desembolso final equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del aporte del Departamento**, una vez realizada el 100% de las actividades dentro del alcance del objeto

Para que el Departamento realice el pago efectivo de la factura que presente el contratista es necesario que el supervisor expida la certificación de la prestación del servicio.

Para los desembolsos del asociado se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin por la secretaria de Hacienda Departamental.

CAPÍTULO III.
DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

REGLAS APLICABLES AL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

El presente proceso competitivo se desarrollará de acuerdo con las siguientes reglas aplicablesy el cronograma establecido por la entidad.

La ESAL cuenta con una sola oportunidad de allegar los documentos solicitados, so pena de rechazo:

- Convenio de Asociación por parte de una ESAL, la entidad procederá a evaluar la propuesta en los términos establecidos en el presente documento aplicando el principio de selección objetiva y en caso de encontrarla habilitada podrá aceptar la oferta.

3.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en la presente invitación, en la fecha establecida en el Cronograma establecido para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Estará a cargo de la ESAL, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, el Departamento, en ningún caso será responsable de los mismos.

Los documentos de la propuesta, así como los mensajes, observaciones, subsanes y aclaraciones, deberán estar en castellano, en caso contrario no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación y análisis.

Los documentos soporte de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente y/o sus adendas de ser el caso.

Al vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Departamento, a través de la plataforma del

SECOP II publicará la lista de las Proponentes que presentaron su Ofertas tal ycomo la genera dicha plataforma.

3.2. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y horade cierredel presente proceso. Vencida la fecha programada para el cierre, las ofertas no podrán ser retiradas.

3.3. TERMINO DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El DEPARTAMENTO, podrá solicitar, dentro del plazo establecido para realizar la verificación jurídica, financiera, de experiencia y la evaluación, por la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co desde el link del proceso, dirigido a la ESAL proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que sealleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 numeral4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contrataciónwww.colombiacompra.gov.co durante un (1) día hábil, lapso durante el cual los oferentes podrán presentarlas observaciones a los resultados de la evaluación, las cuales se resolverán por EL DEPARTAMENTO y se publicarán en el proceso a través de la plataforma del SECOP II, así mismo durante este periodo podrán allegar los documentos o aclaraciones necesarias requeridos a través de la publicación de los informes deverificación, para lo cual se cumplirá las normas citadas anteriormente.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información suministrada por la ESAL de acuerdo con la documentación que se exija en la invitación y demás documentos del Proceso y en especial el estudio previo.

Podrán participar en el presente proceso de selección las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO de manera individual o en estructura plural que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento.

3.4.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURIDICA CUMPLE / NOCUMPLE:

El proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la propuesta:**

El proponente deberá presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta. Formato No. 1" Cartade Presentación de la

Propuesta").

Igualmente anexo a la carta de presentación de la oferta, se requiere a los oferentes para que alleguen un documento, el cual será elaborado libremente por cada oferente interesado, en el cual presenten a la ESAL al Departamento, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tengaautorización conforme al gobierno corporativo.

- **Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado:**

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades queintegran la respectiva forma asociativa, así como el del representante legal del proponente pluralcuando sea distinto a los anteriores.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:**

La ESAL deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad con una expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.
Se deberá allegar con el certificado los estatutos vigentes de la organización, los cuales deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

La duración de la entidad sin ánimo de lucra deberá tener un término igual o superior al del convenio y un (1) año más.

La capacidad jurídica del proponente se verificará de acuerdo al objeto social consignado en certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar relacionado con el objeto delconvenio.

- **Autorización para contratar del órgano social competente:**

Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la **correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto** y que lo faculte específicamente parapresentar la propuesta en este proceso competitivo de selección y celebrar el convenio respectivo, en caso de resultar seleccionado.

- **Documento de constitución de forma asociativa.**

Se deberá acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden

introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
De igual forma, deberá acreditarse el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del convenio, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridadsocial:**

Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligacionesfrente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durantelos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Formato No. 6 Certificación de Pagode Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje).

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General dela Nación del proponente:** Será verificado por la entidad.

- **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente:** Será verificado por la entidad.

- **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional delproponente:** Será verificado por la entidad.

- **Certificado de medidas correctivas del proponente:** Será verificado por la entidad.

- **Registro Único Tributario (RUT):**

El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionadoscon la actividad a desarrollar.

- **Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II:**

En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los proponentes – entidades sin ánimo de lucro – deberán estar registrados en la plataforma transaccional SECOPII, registro que será verificado por la entidad en el directorio de proveedores de esta plataforma para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia y manejo de riesgos definidosen los estudios previos e invitación pública.

- **Compromiso anticorrupción:**

El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación apresentar oferta y anexarlo a esta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

El incumplimiento del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el presente proceso, se considerará causal suficiente para el rechazo de la oferta o terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este.

- **Ausencia de conflicto de intereses:**

El proponente deberá allegar junto con su propuesta un documento suscrito por el representantelegal en el cual se certifique la ausencia de conflicto de intereses con la presentación de la ofertay en una eventual ejecución del convenio a celebrar.

Si se considera que los oferentes presentan conflicto de interés no serán habilitados.

Se considerará que los oferentes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de selección, si:

a) Tienen un socio mayoritario en común; b) comparten el mismo representante legal para fines de este proceso; c) poseen una relación mutua, directamente o a través de tercerosen común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro oferenteo influir en ella, o de influenciar las decisiones del contratante en relación con este proceso de selección; d) un oferente participa con más de una oferta dentro de este proceso. La participación en estos términos será causa de descalificación de todas las ofertas en queel oferente esté involucrado. Lo anterior no limita la inclusión de un mismo subcontratista en otra oferta. Todo subcontratista designado por algún oferente perderá automáticamente su capacidad de postularse como oferente o como socio; e) un oferenteo cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en proceso de selección; f) un oferente o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el contratante o el prestatario como gerente del proyecto para ejecutar un contrato o convenio; g) El oferente, su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las

que el servidorpúblico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; o h) El oferente, su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica,así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- **Multas, incumplimientos, renovación y/o sanciones en el RUES**

El Departamento verificará que el proponente cumpla con sus obligaciones de renovación y no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad descritas en el artículo 90 de la Ley 1474 de2011, modificado por el artículo 44º de la Ley 1955 de 2019.

- **Certificado de Reciprocidad**

Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

- **Manifestación de la Ley 1474 de 2011**

Aportar declaración de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administraciónpública; de no encontrarse dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o primero civil en la financiación de campaña política de la actual alcaldía con aporte superior al (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección; declaración no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables deadvertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana debiendo indicar tal calidady expresando las normas legales que le sirven de fundamento

3.4.2. INDICADORES DE IDONEIDAD - CUMPLE / NO CUMPLE:

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y elprograma o actividad prevista en el plan de desarrollo.

El objeto Social de la Entidad debe tener coincidencia con el objeto que se pretende desarrollar.

Para verificar este requisito, la ESAL deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del Secop II el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad Sin Ánimo de, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a 30 días calendarios anteriores a la presentación de la oferta.

3.4.2.1. Estructura organizacional.

De acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "la estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior,la entidad estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo"[1].

De acuerdo con lo anterior, El Departamento de Bolívar solicitará las siguientes condiciones para acreditar la estructura organizacional. Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de Secop II los siguientes documentos:

- Organigrama
- Estados financieros del año 2024, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de laESAL.
- Certificado de inspección vigilancia y control vigente del órgano de control competente.
- Copia de los estatutos de la entidad.

3.4.2.2. Personal mínimo requerido:

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá garantizar que cuenta con el personal que sedescribe a continuación:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Un CoordinadorGeneral	Profesional en ingeniería industrial o afines, con postgrado.	Experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto **o alcance contenga capacitación de liderazgo e implementación de proyectos.**
Un profesional	Profesional en Ciencias Sociales o Humanidades o áreas afines.	Experiencia general no menor a 5 años a partir dela obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto o alcance incluya **capacitaciones o talleres relacionados con temas de comunidad**
Un (1) profesionalcomunicador social	Profesional comunicador social, con posgrado relacionado con educación y/o cultura	Experiencia general no menor a 5 años contados a partir dela obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos, cuyo objeto o alcance **contenga el desarrollo de actividades o proyectos con población vulnerable.**
Un (1) profesionalcomunicador social	Profesional comunicador social, con posgrado relacionado con áreas de la comunicación.	Experiencia general no menor a 5 años a partir dela obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto o alcance **contenga el desarrollo de actividades o proyectos con población vulnerable.**

Un profesional	Profesional de las áreas de ciencias sociales, con postgrado y experiencia en proyectos con familias y población vulnerable	Experiencia general no menor a 5 años a partir dela obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto o alcance incluya **en proyectos con familias y población vulnerable**
Un profesional	Profesional en Ciencias Sociales o Humanidades o áreas afines con postgrado	Profesional con experiencia general no menor a 5 años, contados a partir de la obtención del título. Experiencia específica como director o Coordinador de Proyectos en un mínimo de tres (3) contratos **cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el objeto contractual de carácter público, privado y/o institucional.**
Un (1) profesional de las cienciaseconómicas o afines	Profesional de las áreas de ciencias económicas y contables	Experiencia general no menor a 5 años a partir dela obtención del título. Con experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto o alcance contenga **formulación de proyectos de desarrollo o desarrollo del mismo,**
Un (1) Publicista	Profesional en publicidad y/o afines con posgrado relacionado con mercadeo	Experiencia general no menor a 5 años. Experiencia especifica en mínimo de tres (3) contratos cuyo objeto incluya **creación de contenido y piezas para campañas publicitaria.**

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
Deberá aportar la documentación del personal vinculado al proyecto, la cual será verificada durante la selección del proponente como criterio habilitante.
Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no podrá ser ofrecido a dos (2) o más cargos.
El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado através de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboralo de prestación de servicios.
El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
Si el Proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación delpersonal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante, en caso contrario, esta certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.

El asociado deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, anexando copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad que vigila la profesión, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional (pregrado o posgrado)
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Experiencia (certificaciones o copias de los contratos con empresas públicas o privadas en donde haya realizado la actividad que acredita)
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que se declare bajo la gravedad de juramento, que el profesional referido cuenta con el tiempo yla disponibilidad necesaria para ejecutar las labores propias del cargo para el cual está siendo ofrecido en cumplimiento del objeto del presente convenio y certificando además que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para desarrollarlas actividades para las cuales está siendo contratado y que no tiene sanciones vigenteso ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de la correspondiente propuesta.

- **ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO.**

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o del acta de grado de obtención del títulocorrespondiente.

Todos los programas profesionales universitarios, especializaciones o maestrías que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidadcon el Decreto 2230 de 2003.

Serán considerados válidos los pregrados, especializaciones o maestrías realizados en el exterior sólo si se presenta el diploma y certificado de homologación o convalidación ante el SNIES – Ministerio de Educación, documentos que deberán cumplir con lo dispuesto previamente sobre el idioma.

No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación:

Programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos.
Cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales, especializaciones o maestrías.

- Para Acreditar la Experiencia Profesional Específica

Se entiende por Experiencia Específica, la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. Para que sea considerada válida, debe referirse a la experiencia específica requerida, señalando de manera clara las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica.
Cuando se presenten experiencias simultáneas, no se realizará doble contabilización.

Para efectos de evaluación, la fracción de mes en la sumatoria de tiempo laborado será aproximada, por exceso o por defecto, al mes completo. Entendiéndose, que cualquier valor superior a 15 días se entenderá contabilizado para efectos de la evaluación como un mes completo.
En el evento en que un profesional sea ofrecido por dos o más proponentes para el mismocargo, se cruzará la información presentada, y ante cualquier inconsistencia detectada setendrá en cuenta para la calificación la presentada por el proponente que certifique la veracidad de la información solicitada por EL DEPARTAMENTO y sea el primero en presentar la propuesta.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

En el caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridada la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomará a partir de la fecha de la matrícula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.

Cuando el profesional propuesto derive su experiencia de contratos en los cuales tambiénostente la condición de contratista (persona natural), la certificación de su desempeño enel cargo debe ser expedida por el interventor o supervisor del respectivo contrato.

Cuando el profesional propuesto derive su experiencia de contratos en los cuales tambiénostente la condición de representante legal, la certificación de su desempeño en el cargodebe ser expedida por el funcionario encargado del área de talento o recursos humanoso por el interventor o supervisor del respectivo contrato.

La experiencia específica debe ser soportada mediante la presentación de:

Certificados laborales o cualquier otro documento debidamente expedido por la empresa o entidad para la cual prestó sus servicios. El documento presentado deberá permitir verificar lasiguiente información:

- Empresa o firma contratante.
- Objeto del contrato o Cargo desempeñadoFecha de vinculación (día, mes y año).
- Fecha de retiro (día, mes y año).Firma del personal competente
- Las certificaciones firmadas por el mismo profesional propuesto, es decir, el auto certificaciones no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia.

Las condiciones y calidades de los profesionales presentados por los proponentes seránevaluadas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Se solicita relacionar únicamente las experiencias relevantes para el desarrollo del contrato. EL DEPARTAMENTO podrá solicitar que presenten los contratos materia de la certificación y podrá incluso remitirse alos contratantes; de igual forma podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinente.

El proponente al diligenciar y aportar el formato denominado "CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO", acepta cada uno de los perfiles establecidos y certifica la veracidadde toda información contenida en el referido documento de conformidad con el presente estudioprevio y la invitación (formato 5A Y 5B).

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la futura convocatoria. Lo que permite al DEPARTAMENTO, un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará laoperación del programa.

En ese sentido, el oferente deberá presentar máximo DOS (2) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

Que dentro de su objeto o alcance incluyan actividades ejecutadas que correspondan a: **acciones de promoción y/o fortalecimiento institucional** con la comunidad y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Realización de encuentros y/o reuniones.
- Desarrollo de estrategias institucionales y de participación activa con la comunidad
- Que al menos uno de ellos se hubiera celebrado con una entidad pública.
- El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.
- El valor de los contratos o convenios aportados para acreditar la experiencia tengan un valor igual o superior al Presupuesto Oficialrepresentado en SMMLV.
- Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados enel Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponenteplural y no cada integrante.
- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará encaso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida**

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experienciaacreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- Si el proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos y/convenios en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor.
- Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sidoejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructuraplural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
- Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajola modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazototal ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

- Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantesconformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuentapara el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

- **Acreditación de la Experiencia Requerida**

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

✓ Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener lasiguiente información, acompañadas de acta de liquidación y/o Acta de recibo a satisfacción:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- NIT, nombre o razón social del Contratista.
- Número del contrato/convenio.
- Objeto del contrato/convenio.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidaslas modificaciones de plazo si las hubiere.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
- Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

✓ Copia de contratos y/o convenios ejecutados y terminados o liquidados.

En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expideel documento del profesional, o
- La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/ola Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el

pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.
- No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma.

En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación sihay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto desubsanación por parte del Proponente.

Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar algunode los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.

El Departamento se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicaciónla información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquierotro.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo y utilizando la siguiente fórmula:

$$VPp = \{\left(\frac{Vo}{\frac{SMMLVF}{T}}\right) \times SMMLVFC\}$$

Dónde:

VP = Valor presente del Contrato Celebrado
Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación
SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato. SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente Proceso.

En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n)fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.

3.4.3 INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexary/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del EstatutoTributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.
- Estados financieros de 2024 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índicemayor o igual a 1,00.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación de Formato "Propuesta económica", teniendoen cuenta los siguientes aspectos:

- El Proponente deberá acreditar dentro de su propuesta de aportes de contrapartida en dinero de mínimo el cinco (5) por ciento del valor total estimado del proyecto consignado en la presente Invitación.
- El presupuesto estimado estará sujeto a las propuestas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- De acuerdo con las necesidades de la prestación del servicio, la ESAL podrá redistribuir los gastos y estos podrán ser disminuidos o aumentados, con autorización del Supervisor del Convenio y sin exceder del presupuesto aprobado de cada mes.
- El Proponente deberá diligenciar y aportar el «Formato 9 – Certificación de recursos de contrapartida».
- Adicionalmente, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la ESAL y el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, o contador público, las siguientes situaciones: (i) que el ofrecimiento está libre de destinación, (ii) que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (DEPARTAMENTO - ESAL), y (iii) que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto. Esta certificación deberá acompañarse con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será

el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación

- El oferente deberá entregar debidamente firmado por el Representante Legal el formato indicado en el que manifieste, su compromiso de cumplir con la contrapartida que ofrezca en su propuesta.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTACIÓN DE LAS OFERTAS (100 PUNTOS)

Para que las propuestas puedan ser consideradas, las mismas deberán estar habilitadas, teniendo en cuenta los requisitos y documentos establecidos en la presente invitación pública. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y nootorgarán puntaje.
La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexospresentadospor cada interesado por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Nota: No obstante, lo anterior, el Departamento aclara que la invitación a presentar propuestasy el recibo de estas no obliga a la Entidad a suscribir convenio alguno.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas.

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido los siguientes factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables y deberán presentarsejunto con la oferta. A continuación, se presenta su distribución:

FACTORES DE PUNTUACIÓN	**CRITERIO**	**PUNTOS POR CRITERIO**	**PUNTOS TOTALES**
PORCENTAJE DE APORTE ECONÓMICO	Mayor porcentaje de aporte.	39,75	39,75
Experiencia adicional equipo de trabajo	Coordinador general	15	40
	Profesional de las áreas ciencias sociales y humanas, con posgrado y experiencia en proyectos con comunidades	15	
	Profesional comunicador social, con posgrado y experiencia en proyectos de cultura con población vulnerable	10	

	en gerencia		
Producción de videoClip	Video clip en formato4k	10	10
Mujeres	Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Estímulo a la industria Nacional	Oferta de bienes y servicios origen nacional.	10	10
TOTAL PUNTOS			100

3.6.1. PUNTAJE POR PORCENTAJE DE APORTE ECONÍMICO OFRECIDO

Se otorgará un puntaje por porcentaje de aporte económico ofrecido por la ESAL teniendo como base para el aporte, el valor del destinado para el presente convenio, esto es **857,48 SMMLV**.
Para todos los efectos, la ponderación del puntaje se hará de conformidad al siguiente criterio:

PORCENTAJE DE APORTE DE LA ESAL	PUNTAJE
Aporte de hasta el 5%	5 puntos
Aporte del 6 al 8%	15 puntos
Aporte del 9 al 10%	29,75 puntos

La Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio, **mediante Certificación Bancaria expedida dentro de un (1) mes anterior al cierre**, donde conste que a la fecha de presentación de la propuesta cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio.

La certificación antes señalada, deberá ir acompañada de documento emitido por el revisor fiscalcuando esté obligado a tenerlo o contador público y el Representante Legal de la ESAL, en la que conste que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Departamento - Esal), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

Esta certificación deberá acompañarse con los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público o el Revisor Fiscal).

Para la asignación del puntaje, se aplicará la siguiente fórmula:

$$C = \{(\frac{Y - X}{Y - F})\} \times P$$

Dónde:

C = Calificación.

Y = Menor Aporte Propuesto.

F = Mayor Aporte Propuesto.

X = Aporte en evaluación.

P = Puntaje Máximo en este aspecto (29,75).

La calificación se asignará con valores redondeados a dos decimales por defecto. Se estableceráel orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador en este aspecto, aquella ESAL que obtenga el mayor número de puntos.

3.6.2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

Dentro del Equipo de Trabajo mínimo requerido, relacionado a continuación, la Entidad califica como Factor Técnico, la experiencia y formación adicional a la mínima requerida, de acuerdo conlos profesionales, perfiles y parámetros que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
COORDINADOR GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICAADICIONAL Si el proponente acredita experiencia adicional	TRES O MAS CERTIFICACIONES ADICIONALES	15
		DOS CERTIFICACIONES ADICIONALES	7
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MÁXIMO	**15**
DESCRIPCIÓN	**REQUISITO**	**RANGO**	**PUNTAJE**
Profesional de las áreas ciencias sociales y humanas, con posgrado y experiencia en proyectos con comunidades.	EXPERIENCIA ESPECIFICAADICIONAL Si el proponente acredita experiencia adicional	TRES O MAS CERTIFICACIONES ADICIONALES	15
		DOS CERTIFICACIONES ADICIONALES	7
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MÁXIMO	**15**
DESCRIPCIÓN	**REQUISITO**	**RANGO**	**PUNTAJE**
Profesional comunicador social, con posgrado y experiencia en proyectos de cultura con población vulnerable	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TRES O MAS CERTIFICACIONES	10
	ADICIONAL Si el proponente acredita experiencia adicional	ADICIONALES DOS CERTIFICACIONES ADICIONALES	5

		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MÁXIMO	**10**
		PUNTAJE TOTAL	**40**

Al presentar la experiencia del equipo mínimo requerido, deberá indicarse cuál es la experienciaadicional presentada para asignación de puntaje, la cual se puntuará una vez se haya verificadoel cumplimiento del perfil mínimo establecido en los requisitos habilitantes (formación académicay experiencia profesional). Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida con los debidos soportes de formación y experiencia respecto de cada unode los perfiles acá citados de conformidad a lo establecido en la invitación pública.

3.6.3. PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP INSTITUCIONAL

Se asignará un máximo de diez (10) puntos, al proponente que ofrezca sin costo alguno la producción de un video clip donde se evidencie la experiencia del encuentro en el desarrollo de lasactividades del contrato.

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde seevidencie la experiencia del encuentro multiétnico y el registro de la en formato 4k, con una duración mínima de 4 minutos.	10
Producción de video clip sin costo alguno para la entidad donde seevidencie encuentro,en formato HD, con una duración de DOS (2) a tres (3) minutos.	5

La Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará que aportará sin costo alguno la realización del video clip debidamente expedida y firmada por el representante legal.

3.6.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Proponente que acredite lacalidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato 12 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida.

3.6.5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta **10 Puntos** a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industrianacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.6.6. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una personajurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituidade conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos,sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a laregla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinóque los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que secomprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **NOVENTA POR CIENTO (90 %)**, sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menosdel **NOVENTA POR CIENTO (90 %)**, sin perjuicio de incluir uno superior del personal requeridopara el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombianorequerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en loreferente al apoyo de la industria nacional.
A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja depuntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o conTrato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o conTrato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Pluralno especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o conTrato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjerosin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

3.6.7. ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con TratoNacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permitala ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representaciónlegal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industrianacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional,deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la secciónde acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentesextranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o delcertificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidadjurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciarel Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o variosde sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

3.6.8. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgadosen el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio deEducación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o elapoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación decomponente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe seraportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacionalo un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional,no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CAPÍTULO IV

HABILITACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis y evaluación de las ofertas será adelantada por los designados como integrantes delcomité evaluador para la presente Invitación Pública, dentro del término previsto para la habilitación y evaluación de las propuestas, contados a partir de la fecha de cierre de esta, término dentro del cual podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la informacióndetallada que permita su análisis.

El Departamento, NO aceptará la presentación de propuestas de forma parcial, condicionadas oalternativas, so pena de rechazo.

4.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Los proponentes serán responsables de advertir a través de la plataforma del SECOP II que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad yexpresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4.2. ANALISIS DE LA PROPUESTA

Dentro del término fijado en el cronograma del proceso, se verificarán los requisitos habilitantesjurídicos, financieros, técnicos y de experiencia de la propuesta presentada de acuerdo con lo establecido en el decreto 092 de 2017 y las exigencias de esta invitación.

El Departamento podrá solicitar a la ESAL participante, las aclaraciones o explicaciones que seestimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el DEPARTAMENTO modificará los términos de esta.

4.3. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las propuestas se pondrá a disposición de los oferentesen el SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma del informe de evaluación.

Durante el traslado de evaluación, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta y únicamente podrá remitir soportes o aclaraciones que sustenten el ofrecimiento realizado.

El DEPARTAMENTO publicará informa de evaluación por un período no menor a un día hábil, término dentro del cual, el o los proponentes, deberá revisar y presentar la subsanación o aclaraciones requeridas por el comité evaluador, así como, las observaciones a estos informes.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionalesvigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en las secciones 4.3.1 y 4.3.2. de la Invitación. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantesdeberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debetener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha delcierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, paralo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 A Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de losintegrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es elcaso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condiciónde discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, quehayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primerdigito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberán realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento(25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayorproporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o desobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Paraello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiariasde la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellaspersonas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierredel proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la personajurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivenciay que cumplieron el requisito de

edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantesdel consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiaro sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en laplanta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidasen la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) añocontado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»,mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de susintegrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de losintegrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de lacertificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términosdel Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana,raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento dedatos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personasdesmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine laLey. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligadosa tenerlo, diligenciarán el «Formato 7 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria ocuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración oreincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados delinciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composiciónaccionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para locual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo lagravedad de juramento, el «Formato 7 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condicionesde los siguientes literales:

- esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en procesode reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madrescabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberáacreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Esteintegrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
- el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
- en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes delproponente plural,

para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciandoel «Formato 7 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en procesode reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere queel titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales»como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación deltamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme»,mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o lasnormas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara decomercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresasjunto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/opequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el eventoen que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno desus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menosel veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativaso asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
- la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) dela experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutualni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de losintegrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente porcooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otrasen las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la ofertade aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarialdefinidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, leasignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
- Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso.
- La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar suresiduo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado.
- En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

- Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicaránlos criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- Cuando la propuesta no sea presentada a través de la plataforma del SECOP II o se registre de forma diferente a lo establecido en los manuales, guías de uso y en general, acorde a sus términos y condiciones, salvo que deba aplicarse el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente y se llegare a certificar una indisponibilidad de la plataforma al momento de presentar ofertas y se cumpla con lo expresamente dispuesto en dicho protocolo.
- Que la ESAL o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal deinhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstos en la legislaciónpara contratar. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- Que la ESAL o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- No haber realizado la manifestación de interés en participar del presente proceso competitivo en los términos establecidos dentro del cronograma.
- No aportarun documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
- Cuando el objeto social de la ESAL no le permita ejecutar el objeto del convenio.
- Que la ESAL aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- Que el objeto social de la ESAL o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objetodel contrato.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Oferta Económica.
- Cuando en la oferta económica presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro no ofrezcaun aporte en dinero de por lo menos el 5% del valor consignado en el presente estudio previo.
- Cuando le sobrevengan a la ESAL circunstancias que impidan legalmente adjudicarle elcontrato.
- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por la misma ESAL bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- Cuando la ESAL tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, esdecir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socioscomunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando la ESAL induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por elproponente y lo verificado por el DEPARTAMENTO, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando no se aporte el documento de constitución del Consorcio o Unión temporal, segúnel caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
- Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

4.5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

En el informe de evaluación se indicará si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y demás establecidos en la presente invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la misma.

4.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento de Bolívar declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas;
- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación;
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.
- La declaratoria de desierta se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
- En caso de que haya proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del auto correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, El Departamento notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo con el correo aportado en la propuesta y en la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

4.7. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los asociadosacrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Secretaría Privada solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentosen un plazo razonable y adecuado antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación. Esta solicitud se realizará en igualdad de condiciones para todos los asociados mediante la modalidad de mensajes los cuales serán públicos.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los asociados que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes.

4.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El DEPARTAMENTO suscribirá el convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

CAPÍTULO V DEL CONVENIO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONVENIO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente InvitaciónPública. La propuesta y la Invitación Pública formarán parte integral del Convenio a celebrar.

5.1. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONVENIO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE

Una vez adjudicado el proceso competitivo de selección, la ESAL favorecida deberá suscribir el correspondiente Convenio dentro del plazo previsto en la Invitación Pública a través de la plataforma SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

El contratista deberá suscribir el contrato a través de la plataforma del SECOP II en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el término establecido en el cronograma del proceso. Igualmente, deberá tramitar la garantía única y cargarlas en la plataforma del SECOP II en el link del contrato respectivo en el término establecido para ello, a efectos de la aprobación correspondiente.

5.2. COMPROMISOS DEL CONVENIO:

COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

- Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- Cumplir eficientemente todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración delconvenio dentro del plazo establecido.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
- Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
- Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
- Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución delconvenio.
- Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio.
- Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:

- Ejecutar el objeto y las actividades del convenio, ajustándose a la propuesta finalpresentada por la **ESAL** y viabilizada por el **DEPARTAMENTO**.
- Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recibidos por parte del **DEPARTAMENTO**, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y garantizar la destinación deestos.
- Suscribir, conjuntamente, con el **DEPARTAMENTO**, el acta de inicio y liquidación del convenio.
- Presentar ante el supervisor del **DEPARTAMENTO**, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás

documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el **DEPARTAMENTO**.

- Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamenteel objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selecciónobjetiva y transparencia.
- Mantener un control contable y financiero donde se refleje adecuado y eficaz manejo delos recursos del Convenio.
- Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido.
- Presentar al **DEPARTAMENTO** Informe mensual de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicandobeneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.
- Presentar Informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** para el desarrollo del objeto del convenio, igualmentese deberá hacer entrega de memoria donde se detallen las dificultades, fortalezas, debilidades y oportunidades presentadas durante la ejecución del convenio que sirva como instrumento de consulta para el **DEPARTAMENTO**.
- Garantizar el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene elconvenio.
- Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del **DEPARTAMENTO**, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
- Exigir a sus contratistas el cumplimiento frente a los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del **DEPARTAMENTO** cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso
- se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.
- Las demás que sean necesarias relacionadas con el objeto del convenio**.**

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL:

- Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realizaciónde las actividades.
- Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos ylogísticos necesarios para la realización de las actividades programadas.
- Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridospara el desarrollo de las actividades.
- Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
- Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción de laparticipación en las actividades, incluido el trámite de permisos y autorizaciones que hubiere lugar para la realización de las mismas.
- Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevarán a cabo las actividades, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo.
- Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento.
- Elaborar en conjunto con el **DEPARTAMENTO** el Plan Operativo de Actividades (PAO) para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos necesarios para la materialización del objeto de este convenio.
- Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación por su cuenta y riesgo, de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, así como contar con los elementos de protección personal que sean requeridos.
- Dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) aprobado por el
- **DEPARTAMENTO**, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido.
- Rendir cuenta detallada sobre la utilización de los recursos aportados por el Departamento.
- Restituir a la finalización del convenio los recursos no ejecutados o destinados a causasdiferentes a las que motivaron la asociación.
- Presentar un informe final técnico y financiero, donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio.

5.3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin deproteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, se dispone que la vigilancia y coordinación de la ejecución del convenio que se derive del presente proceso de selección deberá hacerse a travésde un servidor público de la Gobernación de Bolívar, designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el convenio, teniendo en cuenta elobjeto del mismo y las disposiciones que lo regulen. Dentro de las funciones principales del supervisor de este convenio están las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del asociado.
- Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en el objeto convenio.
- Revisar y aprobar las cuentas que presente el asociado de acuerdo con lo estipulado enel convenio.
- Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el convenio.
- Requerir al asociado sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el convenio.
- Verificar que el asociado cumpla con la obligación establecida en el convebio en cuanto asu obligación de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y arl previstos en la Ley 100 de 1993 y/o aportes a parafiscales.
- Recibir los servicios suministrados por el asociado.
- Elaborar la certificación de recibido a satisfacción de los servicios suministrados.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del convenio.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones.

En ese orden, la supervisión del convenio estará a cargo de la **Secretaria Privada** de la Gobernación de Bolívar; quien vigilará el cumplimientode las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considerenecesaria.

5.4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el Manual para laIdentificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Impacto y efecto generados	Medidas de mitigación
Retraso en la entrega de materiales y equipos para el montaje de los eventos	El contratista encargado de la entrega de materiales y equipos para el montaje de los eventos podría incumplir en la entrega de estos	Maderable	Mayor – Retrasoy/o cancelación de los eventos	Previa coordinación de la entrega de materiales y equipos
Entrega de materiales y equipos defectuosos para el montaje de los eventos	La calidad de los materiales y los equipos para el montaje de los eventos no es la especificada para este tipo de eventos	Maderable	Mayor – Retrasoy/o cancelación de los eventos	Previo control de calidad de los materiales y realización de pruebas a los equipos que se utilizarán
Temporada de lluvias	Se podrán generar lluvias durante la realización de los eventos al aire libre	probable	Alto impacto – Cancelación del evento	Realizar el evento en un lugar cerrado.

5.4. GARANTIAS DEL CONVENIO

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, la ESAL deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes contadosa partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890.480.059-1		
Amparos, vigencia y valoresasegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniariaque se le impongan	Plazo del Convenio y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%)del valor total del Convenio
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista hayade utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y 3 años más.	cinco por ciento (10%) del valor del Convenio
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio Prestado.	Plazo del Convenio y cuatro (4) meses másv	Diez por ciento (10%)del valor total del Convenio

Tomador	la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformada por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar lasgarantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituyecausal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de prórroga del plazo de ejecución del convenio o aumento de su valor, el asociado deberá ampliar a su costa la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago.
El asociado deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, el valor amparado también debereponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del asociado. Lasgarantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El DEPARTAMENTO.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890.480.059-1

Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
	No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el Asociado sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Asociado conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del Asociado. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Estas garantías, en el evento de que la vigencia del convenio sea prorrogada, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El DEPARTAMENTO.

Nota 1: Se debe tener en cuenta que este amparo se deberá constituir por el valor total del convenio de asociación que resulte del presente proceso competitivo.

Nota 2: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

Nota 3: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

Nota 4: El asociado se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los **tres (3) hábiles siguientes** a la suscripción del convenio. Si al vencimiento de dicho término el asociado no ha presentado la garantía pertinente, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, podrá dejar constancia que el convenio no inició su ejecución y se aplicara la garantía de seriedad de la oferta.

5.4. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de la ESAL derivadas del presente convenio, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer lassiguientes multas: 1) Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1% del valor total delconvenio, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2) O en 1% del valor estimado del convenio,por casa situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multasy/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

5.5. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al 100% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimaciónanticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado conlos montos que el DEPARTAMENTO adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

5.6. CESIÓN DEL CONVENIO

El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO.

5.7. INDEMNIDAD

El asociado se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El asociado se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado enreclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del dañoo perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. El Contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

5.8. VINCULACIÓN LABORAL

El convenio que se derive de este proceso no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre el DEPARTAMENTO y el personal que se utilice para la ejecución del convenio.

5.9. LIQUIDACIÓN

El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulanla materia. El término para la liquidación de este será el definido en el Estatuto deContratación de la Administración Pública.

Para la liquidación se exigirá a la ESAL la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalarlas obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

Si la ESAL no se presenta para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegan aningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si la ESAL deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con losaspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

5.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre la ESAL y la entidad con ocasión de la firma,ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolveránempleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de laLey 80de 1993 y demás normas concordantes.

CAPÍTULOVI
LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

ANEXOS

Anexo 1 – Pacto de transparencia
Anexo 2 - Cronograma

FORMATOS

Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios)(Formato 2B-Unión Temporal)
Formato 3– Experiencia
Formato 4 – Estimulo a la Industria Nacional
Formato 5 – (formato 5A carta de compromiso personal propuesto) (Formato 5BRelación experiencia personal propuesto)
Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
Formato 7A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeresvíctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)
Formato 7B – Vinculación de personas en condición de discapacidad
Formato 7C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)
Formato 7D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,palenquera, Rrom o gitanas
Formato 7E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)
Formato 7F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)
Formato 7G – Acreditación Mipymes
Formato 7H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales
Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales.

Formato 9 – Compromiso de Contrapartida
Formato 10 – Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida
Formato 12 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres

FORMULARIO

1. Formulario 1– Oferta Económica